INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRTACION DIRECTA DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL Nº 420444

José Falcón, 01 de noviembre de 2022

Señora: Intendente Municipal:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa convocada por la municipalidad de José Falcón para la ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL Nº 420444. -***

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo con lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y de conformidad con el Decreto Nº 2992/2019, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- ANTECEDENTES

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 31 de octubre del corriente año a las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

1. CUEVAS HERMANOS S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:10 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de José Falcón se presentó la siguiente firma oferentes.

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80002465-6	S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.	licitaciones@nissan.com.py	Gs. 28.028.541

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * TESORERIA *
Faviana Cáceres
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON * DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUEVAS HERMANOS S.A.**
Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE Presenta documentos que acredita**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Físicas y Jurídicas) como se puede observar en el cuadro, las firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** *han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Pedro N. Freites
Secretario General

Fayiana Cáceres
Tesorera

3- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en

base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...
Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

COMPARACION DE PRECIOS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1	MANGUERA de ADMISION DER	2.482.751
2	MANO DE OBRAS MANGUERA de ADMISION DER	360.000
3	MANGUERA de ADMISION IZQ	1.264.652
4	MANO DE OBRAS MANGUERA de ADMISION IZQ	360.000
5	BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO 4WD	53.420
6	MANO DE OBRAS BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO 4WD	240.000
7	CREMALLERA	3.565.473
8	MANO DE OBRAS CAMBIAR CREMALLERA	1.800.000
9	AMORTIGUADOR TRASERO 4x4 DC	556.624
10	MANO DE OBRAS DE AMORTIGUADOR TRASERO 4x4 DC	960.000
11	INTERRUPTOR de POSICION de DIFER TRAS	2.332.721
12	MANO DE OBRAS INTERRUPTOR de POSICION de DIFER TRAS	1.200.000
13	MANGUERA de DIRECCION HIDRAULICA	816.239
14	MANO DE OBRAS MANGUERA de DIRECCION HIDRAULICA	480.000
15	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	4.493.128
16	MANO DE OBRAS BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	480.000
17	FOCO H11 55W 12V	137.322
18	MANO DE OBRA CAMBIAR FOCO H11 55W 12V	120.000
19	FILTRO de AIRE ACONDICIONADO	145.452
20	MANO DE OBRAS FILTRO de AIRE ACONDICIONADO	120.000
21	BASE NUCLEO RADIADOR SUPERIOR	1.521.977
22	MANO DE OBRAS BASE NUCLEO RADIADOR SUPERIOR	240.000
23	SOPORTE CERRADURA CAPOT	211.539
24	MANO DE OBRAS SOPORTE CERRADURA CAPOT	480.000
25	FILTRO de ACEITE	135.684
26	MANO DE OBRAS FILTRO de ACEITE	120.000
27	FILTRO de COMBUSTIBLE	400.184
28	MANO DE OBRAS FILTRO de COMBUSTIBLE	120.000
29	FILTRO de AIRE	251.832

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

30	MANO DE OBRAS CAMBIAR FILTRO de AIRE	120.000
31	CAMBIO DE ACEITE 15W40 Diesel _ T200L	33.501
32	MANO DE OBRAS CAMBIO DE ACEITE 15W40 Diesel _ T200L	120.000
33	CAMBIO DE ACEITE 80W90 DifDelTras _ T.200Lts	62.471
34	MANO DE OBRAS CAMBIO DE ACEITE 80W90 DifDelTras _ T.200Lts	120.000
35	CAMBIO DE ACEITE ATF_MATIC VI SINTETICO	115.902
36	Mano de Obra - CAMBIO DE ACEITE ATF_MATIC VI SINTETICO	120.000

OFERENTE	PRECIOS
CUEVAS HERMANOS S.A	Gs. 28.028.541

Con relación a este punto se informa que las ofertas presentada por la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**., no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II Criterio de Evaluación y Calificación** expresa cuanto sigue: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona que **CUEVAS HERMANOS S.A** presento su certificado de Origen Nacional. No se pudo aplicar por el motivo de que fue única oferta

4- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. DETERMINACIÓN DE COSTOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems)".

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Al respecto se informa que la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A no ha sobrepasado y se ha presentado por debajo.**

Margen de preferencia local - CPS
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. No se aplico este punto debido que es única oferta y no es local.

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES, ASPECTOS LEGALES, FINANCIERAS, ASPECTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **CUEVAS HERMANOS S.A** en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03.**

7.1- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
REQUISITOS MINIMOS (Personas Físicas)	**CUEVAS HERMANOS S.A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** (Se encuentra activo)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE** (Presentó en su carta oferta)
Patente municipal vigente	**CUMPLE** (Presentó en su carta oferta)
Capacidad Financiera	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Mantenimientos y Reparación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto	**CUMPLE** Presentaron documentos respaldatorios. Aplicable en la Experiencia

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Viviana Cáceres
Tesorera

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años; 2020 y 2021.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Al respecto se informa que la firma **CUEVAS HERMANOS S.A ha presentado todas las documentaciones formales**. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior verificación.

7.2- EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Municipal sobre los representantes:

CUEVAS HERMANOS S. A		CEDULA DE IDENTIDAD	OBSERVACION
.	DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ	1.389.182	No registra datos
.	GISELE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.183	No registra datos
.	LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.184	No registra datos
.	NUFRO ARIAS GIRET	445.336	No registra datos
.	MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ	383168	No registra datos

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la secretaria de la Función Pública.
Por tanto, no se hallan dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

9- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de contratación directa aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones del decreto Nº 2992/2019**; **y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, **CUEVAS HERMANOS S.A** han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la contratación directa **para el** ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL Nº 420444.*** **- de la siguiente manera:**

CUEVAS HERMANOS S. A por Gs 28.028.541(guaraníes veinte ocho millones veintiocho mil quinientos cuarenta y un). Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***" Es nuestro Informe

Abg. Pedro N. Fretes
Presidente de Comité

Lic. Carmen Silva
Miembro de Comité

Sra. Faviana Cáceres
Miembro de Comité